

RESOLUCIÓN NÚMERO 2-0090

“Por la cual se expide registro No. 237 de 2023 de las atracciones o dispositivos de entretenimiento denominados “RENT FUN MINI CARS- BOSA”, a cargo de la sociedad INVERSIONES CD&CH S.A.S”

LA DIRECTORA PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la sociedad INVERSIONES CD&CH S.A.S, identificada con Nit 901464405-9, mediante radicados números 20224213562782 del 31 de octubre de 2022, 20224213930142 del 9 de diciembre de 2022, 20234210886052 del 27 de febrero de 2023, 20234211247902 del 23 de marzo de 2023 y 20234211924752 del 8 de mayo de 2023, solicitó el registro previo que se requiere para la puesta en marcha y funcionamiento de las atracciones o dispositivos de entretenimiento denominados “RENT FUN MINI CARS- BOSA”, ubicadas en la Calle 65 sur No. 65N - 78, zona común del Centro Comercial Gran Plaza Bosa, de la ciudad de Bogotá D.C..

Que de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que la Resolución No. 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo *“Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES, en Colombia”* en el párrafo único del artículo 1 dispone que el reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, por lo tanto, también lo es para la sociedad INVERSIONES CD&CH S.A.S, identificada con Nit 901464405-9, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Que con los radicados señalados en la parte inicial de la presente resolución, la sociedad INVERSIONES CD&CH S.A.S, identificada con Nit 901464405-9, anexó a esta Dirección los siguientes documentos:

- 1.- Copia del certificado de existencia y representación legal de la Sociedad INVERSIONES CD&CH S.A.S. identificada con Nit 901464405-9, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá en sede virtual el 25 de febrero de 2023, dentro del cual se acredita la matrícula del establecimiento de comercio RENT FUN MINI CARS de la Calle 65 Sur # 78H - 51 C. C. Gran Plaza Bosa Piso 1 Zona Común # 103 desde el 5 de marzo de 2021. Aportado en el radicado Orfeo No 20234210886052 del 27 de febrero de 2023.

“Por la cual se expide registro No. 237 de 2023 de las atracciones o dispositivos de entretenimiento denominados “RENT FUN MINI CARS- BOSA”, a cargo de la sociedad INVERSIONES CD&CH S.A.S”

2. Copia del Contrato de Concesión de Permiso de Explotación Económica de Zona común, suscrito entre el FIDECOMISO P.A. GRAN PLAZA BOSA con Nit 830054539-0 (concedente) e INVERSIONES CD&CH S.A.S. identificada con Nit 901464405-9 (concesionario), el cual otorga permiso de explotación de una zona común en el centro comercial Gran Plaza Bosa, ubicado en la calle 65 sur No. 78H-51, con una vigencia de 6 meses a partir del 27 de febrero de 2023 como lo indica el numeral 5 del mismo contrato. Aportado con radicado No. 20234211247902 del 23 de marzo de 2023.
- 3.- Certificado de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-02-101012964, con vigencia desde el 23 de julio de 2022 al 23 de julio de 2023, expedida por la compañía Aseguradora Seguros del Estado; en la que se describe que: *“Dejamos constancia que la presente póliza en lo correspondiente a la responsabilidad civil extracontractual cubre los amparos mínimos consignados en el artículo 3 de la ley 1225 de 2008.; asimismo estipula e informa que “Por lo anterior SEGURESTADO, Tiene conocimiento del riesgo que manejan los establecimientos de comercio asegurados por la empresa INVERSIONES CD&CH SAS.”.* Aportado con el radicado Orfeo No. 20224213562782 del 31 de octubre de 2022.
- 4.- Hojas Técnicas de los dispositivos de entretenimiento. Incluidas en el radicado Orfeo No. 20224213562782 del 31 de octubre de 2022.
- 5.- Plan de Señalización de los dispositivos de entretenimiento. Aportados en los radicados Orfeo No. 20234210886052 del 27 de febrero de 2023 y 20234211924752 del 8 de mayo de 2023.
- 6.- Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-005175-22 del 6 de octubre de 2022 y su alcance SE-1-006468-22 de radicado No 2022EE21614 y vigencia de un (1) año a partir del 6 de octubre de 2022. Aportado con el radicado Orfeo No. 202342108866052 del 27 de febrero de 2023.
- 7.- Plan de Emergencias y Contingencias de RENT FUN MINI CARS 2022., del sitio donde operarán las atracciones y dispositivos de entretenimiento. Aportado en el radicado Orfeo No. 202342108866052 del 27 de febrero de 2023.
- 8.- Certificación del 3 de mayo de 2023, relativa a existencia de un contrato de servicios médicos donde se acredita que *“EMERMEDICA S.A. certifica que “PACTIA S.A.S con el número de identificación 900866992, se encuentra afiliado (a) a nuestra Compañía como titular del contrato de AREAS PROTEGIDAS ID 270624, suscrito entre EMERMEDICA S.A. con NIT 800126785 y PACTIA S.A.S con NIT 900866992. El titular cuenta como beneficiario al Centro Comercial Gran Plaza Bosa ubicado en la dirección CALLE 65 SUR No. 78H -51 en la ciudad de Bogotá, quien puede acceder a los servicios de atención medica domiciliaria, atención de Urgencias y Emergencias.”.* Aportada en radicado Orfeo No. 20234211924752 del 8 de mayo de 2023.

“Por la cual se expide registro No. 237 de 2023 de las atracciones o dispositivos de entretenimiento denominados “RENT FUN MINI CARS- BOSA”, a cargo de la sociedad INVERSIONES CD&CH S.A.S”

9.- Certificación de instalación y pruebas previas de las atracciones y dispositivos entretenimiento. Aportada con radicado Orfeo No. 20224213562782 del 31 de octubre de 2022.

10. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2022-0010950, con una vigencia del 24 de noviembre de 2022, hasta el 23 de noviembre de 2023. Aportado con en radicado Orfeo No. 20224213930142 del 9 de diciembre de 2022.

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar el registro del dispositivo de entretenimiento denominado “RENT FUN MINI CARS- BOSA”, objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Registrar con el número de identificación 237 de 2023, para la puesta en marcha y funcionamiento, las atracciones o dispositivos de entretenimiento denominados “RENT FUN MINI CARS- BOSA”, ubicadas en la calle 65 sur No. 78H-51 -zona común del Centro Comercial Gran Plaza Bosa de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la sociedad INVERSIONES CD&CH S.A.S, identificada con Nit 901464405-9.

ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente acto administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

PARÁGRAFO: El presente registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, requiriendo en el evento de cualquier modificación o cambio la actualización del presente acto administrativo:

ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRE- TENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
RENT FUN MINI CARS - CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA BOSA, compuesto por los siguientes dispositivos de entretenimiento: MOTO	18	01	18

“Por la cual se expide registro No. 237 de 2023 de las atracciones o dispositivos de entretenimiento denominados “RENT FUN MINI CARS- BOSA”, a cargo de la sociedad INVERSIONES CD&CH S.A.S”

STARTREK, cantidad tres (3); PUSH CARD ADVENTURE cantidad cuatro (4); CARRO OFF ROAD cantidad dos (2), MERCEDEZ BENZ cantidad nueve (9), Cantidad Total: dieciocho (18)			
TOTAL, ATRACCIONES	1	N/A	18

Fuente: Información tomada del alcance al Concepto Técnico al Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER No. SE-1-006468-22 de radicado No 2022EE21614. Aportado con el radicado Orfeo No. 202342108866052 del 27 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3: El presente registro se realiza en tanto los documentos aportados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo se deberá REQUERIR oportunamente por medio electrónico al autorizado para que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Políciva procederá con la cancelación del registro. Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARÁGRAFO 2.- El registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.

Continuación Resolución Número **0090** Página 5 de 5

“Por la cual se expide registro No. 237 de 2023 de las atracciones o dispositivos de entretenimiento denominados “RENT FUN MINI CARS- BOSA”, a cargo de la sociedad INVERSIONES CD&CH S.A.S”

ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR la presente resolución de Registro a la Alcaldía Local de Bosa, para que se adelanten las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005, las Resoluciones 0958 de 2010 y 543 de 2017 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al representante legal o quien haga las veces de la sociedad INVERSIONES CD&CH S.A.S, identificada con Nit 901464405-9, a través del correo electrónico inversionescd.ch@gmail.com (Reportado en certificado de existencia y representación legal) haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición y subsidiario de apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

25 MAY 2023

Dada en Bogotá, D.C, a los _____



CAMILA CORTÉS DAZA
Directora Para la Gestión Políciva

Revisó: Jorge Valenzuela Torres-abogado DGP

Revisó: Liliana Mayorga Llanos- Profesional Especializado JACD-DGP

Proyectó: Carlos Andrés Corredor Caipa- Abogado DGP

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. (601) 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 04
Vigencia: 29 de agosto de 2022
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

